



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0048 - 2016-GORE-ICA/GOR

Ica, 20 MAYO 2016

Visto, el Oficio Circular N° 030-2016-EF/60.05, emitido por el Director General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de fecha 21 de abril 2016.

Considerando:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobierno Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

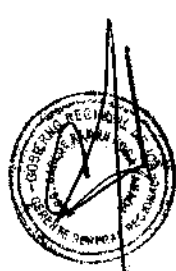
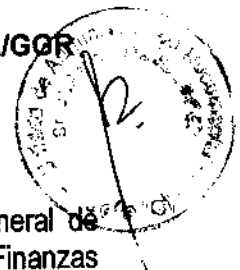
Que, el Informe Multianual de Gestión Fiscal-IMGF es un instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que tiene por objeto describir la situación financiera y establecer las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales en el artículo 7° de la Ley N° 30099.

Que, mediante Oficio Circular N° 030-2016-EF/60.05, el Director General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); de conformidad con el Artículo 20° de la Ley N° 30099, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales elaboraran y remitirán de forma obligatoria al MEF el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF).

Que, asimismo en el Segundo párrafo del mismo articulado estipula que los gobiernos regionales y gobiernos locales elaboran y remiten al Ministerio de Economía y Finanzas antes del último día hábil del mes de mayo de cada año el Informe Multianual de Gestión Fiscal.

Que, en razón de las funciones y competencias aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-Ica, modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, resulta necesario conformar un Comité, a efectos de garantizar su adecuada operatividad, en el marco de las normas sobre la materia;

De conformidad con lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, modificada mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA;





Gobierno Regional Ica



SE RESUELVE:


Artículo 1º.- Conformación del Comité Técnico para la elaboración del Informe Multianual de Gestión Fiscal de conformidad con el Artículo 20º de la Ley N° 30099 los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales elaboraran y remitirán de forma obligatoria al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de la siguiente forma:

- Presidente : Sr. Alfonso Bautista Quispe-Subgerente de Gestión Financiera
- Miembro : Sr. Guillermo Miranda Huamán-Subgerente de Presupuesto
- Miembro : Sr. Augusto Lengua Valle-Apoyo Técnico

Artículo 2º.- Notificar, la presente Resolución a los integrantes del Comité designados en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOG. CARLOS RAMON NOYA YAMASA
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 20 de mayo del 2016

Oficio N° 0513-2016-GORE ICA/UAD

Señor: SUB GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0048-2016 de fecha 20-05-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)